

CUADERNO

INCIDENTAL: CI-1/JE-002-2025/2025.

INCIDENTE: INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

INCIDENTISTA: EMILIANO ELÍAS GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

EXPEDIENTE

PRINCIPAL: JE/002/2025.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veinticuatro de enero de dos mil veinticinco la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como los preceptos 49, fracción III y 50 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que en la presente fecha siendo las quince horas con dos minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito y anexos, signado por el ciudadano Emiliano Elías González González, en su calidad de Secretario Estatal de Acción Juvenil, mismo que refiere el incumplimiento de los efectos de la sentencia emitida el veintitrés de enero del presente año en el expediente JE/002/2025. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en el artículo 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; así como el precepto 19, fracción II, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. ---

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Téngase por presentado al ciudadano Emiliano Elías González González, en su calidad de Secretario Estatal de Acción Juvenil, con la documentación de la cuenta; con el referido libelo, fórmese el cuaderno incidental de incumplimiento de sentencia con la clave **CI-1/JE-002-2025/2025**. -----

SEGUNDO. Remítase el mismo a la ponencia a cargo de la **Magistrada en funciones, María Sarahit Olivos Gómez**, por ser la ponente en el expediente **JE-002-2025**, para que a la brevedad posible, se elabore el proyecto de acuerdo respectivo y se presente ante el Pleno de este órgano jurisdiccional. - -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y

97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe.
Conste. -----